EL ORDENADOR DEL GASTO

CONSIDERANDO

1. Que la Dirección Nacional de Defensoría Pública, conforme a la necesidad expuesta en los estudios previos, requiere autorización para celebrar tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales especializados con el siguiente objeto: "3040-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES".

2. Que la necesidad de contratación responde a la actualización de los procedimientos de la Dirección Nacional de Defensoría Pública y su armonización con el nuevo mapa de procesos institucional, mediante la revisión de su marco normativo, actividades, responsabilidades, controles e instrumentos documentales, para identificar duplicidades, vacíos y oportunidades de mejora.

3. Que se requiere adelantar de manera concurrente el levantamiento y análisis de procedimientos, la elaboración de matrices de correspondencia entre funciones, procedimientos y mapa de procesos, y la estructuración jurídica y documental de las propuestas de ajuste. La contratación de tres (3) profesionales permitirá distribuir estos frentes de trabajo y desarrollar productos complementarios, sujetos a revisión y validación por las instancias competentes, sin sustituir las funciones decisorias de la Entidad.

4. Que los servicios profesionales tienen naturaleza especializada y temporal y se proyectan desde el cumplimiento de los requisitos de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. Los honorarios mensuales de cada contrato serán de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), conforme a las condiciones fijadas en los estudios previos y a la línea PAA 1811.

5. Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 establece las condiciones para contratar la prestación de servicios personales y exige, cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual, autorización expresa del jefe de la entidad, precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

En ese sentido, la autorización se sustenta en la necesidad de atender simultáneamente varios componentes de revisión jurídica, documental y procedimental, de acuerdo con las responsabilidades y productos definidos en los estudios previos, para el fortalecimiento de la gestión administrativa y de la prestación del servicio nacional de defensoría pública.

La verificación y acreditación de insuficiencia de personal de planta o de la necesidad de conocimientos especializados deberá obrar en los expedientes contractuales, según corresponda, antes de adelantar los trámites pertinentes.

AUTORIZA

La celebración de tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales especializados cuyo objeto consiste en: "3040-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES", de acuerdo con los estudios previos y las necesidades técnicas sustentadas por la Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Cada contrato tendrá honorarios mensuales de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), un plazo desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y estará asociado a la línea PAA 1811, sin perjuicio de las verificaciones y requisitos presupuestales y precontractuales aplicables.

En constancia se firma en Bogotá, a los 11 días del mes de noviembre de 2026.



JHONNY MARCEL DÍAZ ORTEGA
DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA